

**Análisis de la socialización y sensibilización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género
en Santander**

Shirley María Katherine Luque Laporte

María Alejandra Ramírez

Asesor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Especialización en Gestión Pública

Julio 2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, por siempre ser el eje de mi vida, a mis padres por su apoyo, comprensión y amor, pero especialmente, a mí hijo Pablo Andrés, quién es el motor de mi vida y mi mejor maestro, el cual espero, en un futuro no muy lejano, se sienta orgulloso de mí, vea en su mamá un ejemplo de superación, que con disciplina y amor se logran cosas interesantes, incluso más allá de lo que nuestros pensamientos nos limitan, que cuando se tiene confianza en sí mismo y fé en Dios, todo es posible.

Agradecimientos

Agradezco como primera medida a Dios, porque cuando se tiene fé, todo lo hace posible, a mí papá; por orientarme cuando muchas veces me sentí perdida y no veía una pronta solución, a mi mamá; por siempre creer en mí, por ser mi polo a tierra y sus consejos oportunos, a mi hermano y demás familiares por estar presentes, cuando más lo necesité, por esa voz de aliento y ese apoyo incondicional que a lo largo de mi vida siempre me han brindado.

A mis Docentes y compañeros; por cada noche de desvelo, por su solidaridad y compromiso por lo que desarrollábamos a diario.

Resumen

Este estudio cualitativo tiene como propósito caracterizar las condiciones de vida referidas a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG, aproximándose a los limitantes para su apropiación. Tomando de referencia los derechos destacados en la política. Se documentará los reportes de los sistemas del Ministerio de Educación Nacional SIMAT y SNIES, en la misma línea la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV del DANE, la Fiscalía General de la Nación conserva la información estadística de las víctimas de hechos violentos y la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas condensa los datos de víctimas del conflicto. Estos registros muestran contrastes importantes en la apropiación PPMYEG, observando grandes brechas de género en oportunidades y economía.

Finalmente, los resultados evidencian la urgencia en el diseño de un plan de sensibilización estructurado y documentado enfocado en fortalecimiento del conocimiento y reconocimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG.

Palabras claves: Oportunidad, apropiación, servicios, mujer, política pública, violencia.

Abstract

Public Policy on Women and Gender Equity - PPMyEG, approaching the limitations for its appropriation. Taking as reference the rights highlighted in politics. The reports of the systems of the Ministry of National Education SIMAT and SNIES will be documented, in the same line the Great Integrated Household Survey - GEIH and the National Survey of Quality of Life - ECV of DANE, the Office of the Attorney General of the Nation keeps the information statistics on victims of violent events and the Unit for Attention and Comprehensive Reparation to Victims condenses the data on victims of the conflict. These records show important contrasts in the PPMyEG appropriation, observing large gender gaps in opportunities and the economy.

Finally, the results show the urgency in the design of a structured and documented awareness plan focused on strengthening knowledge and recognition of the Public Policy for Women and Gender Equity - PPMyEG.

Keywords: Opportunity, appropriation, services, woman, public policy, violence.

Tabla de contenido

Índice de tablas	8
Introducción	10
Planeamiento de problema	12
Justificación	14
Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Antecedentes	18
Marco conceptual	21
Enfoque de derechos	25
Enfoque diferencial.....	26
Indicadores	27
Marco teórico.....	28
Matriculados.....	28
Graduados	28
Población en Edad de Trabajar (PET)	28
Ocupados.....	28
Tasa de Ocupación (TO).....	29
Tasa de Desempleo (TD).....	29
Ingresos laborales.....	29
Personas con declaración – PER_DECLA	29
Personas por ocurrencia – PER_OCU	29

Fecundidad	29
Diseño metodológico	30
Políticas asociadas con la mujer y sus derechos	31
Premisa	31
Normatividad internacional.....	31
Normatividad nacional	35
Determinantes sociales de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género – PPMYEG	38
Premisa	38
Caracterización determinantes sociales.....	38
Educación.....	39
Autonomía económica y oportunidad laboral	45
Participación política.....	47
Violencias.....	51
Construcción de paz	54
Orientaciones para fomentar la apropiación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género – PPMYEG.....	58
Premisa	58
Sensibilización y apropiación.....	58
Conclusiones	61
Bibliografía	64
Anexo A. Listado de fuentes de datos abiertos	69

Índice de tablas

Tabla 1. Hitos y acontecimiento de la PPMMyEG en Colombia	21
Tabla 2. Evolución de los derechos de la mujer a nivel internacional	31
Tabla 3. Marco normativo sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros	36
Tabla 4. Matrícula educación primaria por género 2015 a 2019	39
Tabla 5. Matrícula educación media por género 2015 a 2019	40
Tabla 6. Matrícula educación superior por género 2015 a 2019	42
Tabla 7. Matrícula educación superior Santander 2015 a 2019	42
Tabla 8. Egresados 2015 a 2019 por género	43
Tabla 9. Egresados santandereanos 2015 a 2019 por género	44
Tabla 10. Tasa ocupación nacional y Santander 2015 a 2019	45
Tabla 11. Tasa de desempleo nacional y Santander 2015 a 2019	46
Tabla 12. Autoridades legislativas senado 2014 y 2018	47
Tabla 13. Representantes a la Cámara 2014 y 2018	48
Tabla 14. Diputados nacionales entre 2015 y 2019	49
Tabla 15. Alcaldías municipales 2015 y 2019	49
Tabla 16. Funcionarios públicos gobernación por genero 2015 a 2019	50
Tabla 17. Homicidios 2015 a 2019	51
Tabla 18. Violencia intrafamiliar 2015 a 2019	52
Tabla 19. Violencia sexual 2015 a 2019	53
Tabla 20. Víctimas conflicto armado 2015 a 2019	55
Tabla 21. Víctimas desplazamiento forzado 2015 a 2019	56
Tabla 22. Víctimas de delitos contra la integridad sexual 2015 a 2019	56
Tabla 23. Reintegro valor matrícula	59

Índice de figuras

Figura 1. Matrícula educación primaria por género 2015 a 2019	40
Figura 2. Matrícula educación media por género 2015 a 2019	41
Figura 3. Matrícula nacional 2015 a 2019 por género	42
Figura 4. Matrícula activa Santander 2015 a 2019 por género.....	43
Figura 5. Egresados nacionales 2015 a 2019 por género.....	44
Figura 6. Egresados santandereanos 2015 a 2019 por género.....	45
Figura 7. Tasa de ocupación nacional y Santander 2015 a 2019	46
Figura 8. Tasa de desempleo nacional y Santander 2015 a 2019	47
Figura 9. Senado por género 2014 y 2019	48
Figura 10. Representante a la Cámara por género 2014 y 2018	48
Figura 11. Diputados por género 2015 y 2019.....	49
Figura 12. Alcaldías municipales 2015 y 2019.....	50
Figura 13. Funcionarios públicos gobernación por genero 2015 a 2019.....	51
Figura 14. Homicidios por género 2015 a 2019	52
Figura 15. Violencia intrafamiliar por género 2015 a 2019	53
Figura 16. Violencia sexual por género 2015 a 2019	54
Figura 17. Víctimas conflicto armado 2015 a 2019.....	55
Figura 18. Víctimas de delitos contra la integridad sexual 2015 a 2019.....	57

Introducción

La Declaración de los Derechos Humanos, así como la Constitución Política consagran la igualdad en el goce de los derechos y libertades sin importar su raza, género, religión u otros. Al mismo tiempo le confiere a la mujer, los niños, los adultos mayores entre otros un estatus especial para fomentar una mayor protección.

Colombia retomó activamente en el 2010, el diseño e implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, dejando a disposición de gobernaciones y alcaldías municipales varios documentos tipo, guías y manuales para que se desarrollaran los diagnósticos territoriales que les permitieran abordar las problemáticas de mujer y género en aras de construir políticas aterrizadas.

En particular, de acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres en las zonas urbanas y rurales dedican el 87,8% (7:52 horas) y el 93% (8:27 horas) de su tiempo a estas labores sin retribuciones económicas, inversamente los hombres participan solo con el 63% (3:11 horas) y el 55,9% (2:53 horas) de su tiempo individualmente, frente al mercado laboral la mujer exhibe la menor tasa global de participación en el mercado laboral, ocupando su tiempo principalmente en actividades de trabajo no remunerado, según lo informa el DANE, lo cual muestra que en el país las brechas en el goce de los derechos de la mujer es aun muy grande, algo contradictorio en relación a la cantidad de legislación nacional y a los convenios internacionales que se ha adoptado en el papel.

En este estudio cualitativo exploratorio se observa la apropiación de la mujer en el disfrute de algunos derechos en su contexto natural para dimensionar las características, propiedades y rasgos principales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Algunas de las limitaciones encontradas son la falta de datos e información sobre algunos derechos y la inexistencia de una entidad responsable en algunas gobernaciones o alcaldías que acompañe el

proceso. En principio, se desarrollará una búsqueda evolutiva sobre la Equidad de género en Colombia, destacando su diagnóstico en el departamento de Santander, avanzando hacia una contextualización e identificación de los descriptores de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, continuando con el análisis de los datos abiertos de varias instituciones nacionales para la evaluar su nivel de socialización, sensibilización y apropiación. Por último, se propone un plan para fomentar la apropiación de los derechos en la mujer.

Planeamiento de problema

En la sociedad la mujer como un sujeto de derechos ha sido invisibilizado, no es posible delimitar las carencias multidimensionales planteables alrededor de sus variados roles, las características demográficas de los territorios, al lado de ello, la nueva realidad donde se convive con el Sars-Cov2, han hecho imprescindible la evolución en las formas de la apropiación de los mecanismos e instancias de participación a nivel nacional e internacional.

Dicha evolución esta guiada por el fomento del empoderamiento de la población con estrategias múltiples que fortalezcan el desarrollo socioeconómico fundamentalmente de la mujer como gestora, sujeta y actora activa. Su papel es concluyente en los espacios productivo y comunitario, aunque la sociedad patriarcal la minimiza a las actividades hogareñas y reproductivas.

A nivel productivo fortalece diversas actividades económicas, al mismo tiempo, hace sus aportes a las finanzas del hogar, desmostrando nuevamente la importancia de su papel en los procesos productivos asistidos con una institucionalidad.

En las investigaciones estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la mujer exhibe la menor tasa global de participación en el mercado laboral, ocupando su tiempo principalmente en actividades de trabajo no remunerado. Esto último de acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres en la zonas urbanas y rurales dedican el 87,8% (7:52 horas) y el 93% (8:27 horas) de su tiempo a estas labores sin retribuciones económicas, inversamente los hombres participan solo con el 63% (3:11 horas) y el 55,9% (2:53 horas) de su tiempo individualmente (ENUT, Anexo estadístico, cuadro 4.A.1 y 4.A.2).

La percepción de pobreza es mayor en los hogares con jefatura femenina con el 30,9%, en comparación de la masculina con 26,6% en el 2015, igualmente para el 2016 en los hogares rurales

con jefatura femenina esta alcanzo un 41,9%, frente al 37,6% en hogares con hombres a cargo (ONU Mujeres, 2017, p. 8).

La Carta Magna instauro el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran en la priorización del bien común, todos disfrutaran los mismos derechos, libertades y oportunidades sin segregación alguna por motivo de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, en las relaciones interpersonales han de basarse en la igualdad de derechos y deberes en el respeto recíproco entre todos sus integrantes, es la familia es el núcleo fundamental de la sociedad (Constitución Política, 1991, art. 1, 13 y 42).

El Estado esta en la obligación de fomentar las condiciones idóneas para una igualdad real y efectiva adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados, salvaguardando a las personas en condiciones particulares a nivel económico, físico o mental que les genere debilidades manifiestas sancionando los abusos o ilegalidades que contra ellas se comentan (Constitución Política, 1991, art. 13).

En proximidad con estos trazados se presenta la siguiente pregunta orientadora de esta investigación ¿Cuál es el nivel de materialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander entre 2015 y 2019?

Justificación

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el 2010, crea ONU Mujeres, fomentando en un interés internacional por fortalecer la igualdad de género, erradicando las desigualdades en el mundo, como lo manifiesta el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Alcanzar la igualdad de género (ONU Mujeres, 2017, p. 6).

El análisis de los indicadores (empoderamiento femenino educación, mercado laboral y pobreza) y limitantes estructurales hacia la mujer como sujeto de derechos realizado en el informe La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹ 2012, expone un comparativo tipificando indicadores diferenciales para la mujer sus dinámicas y territorio (rural y urbano) para diagnosticar las condiciones de participación femenina en los diferentes ámbitos de la sociedad en sobre varias naciones facilitando la formulación de políticas públicas idóneas que fomente el cierre de brechas y la equidad de género acordes al territorio.

La Ley de Cuotas en Colombia garantiza para las mujeres el 30% de los niveles del poder público, desde allí se han fomentado en las instancias de decisión política colombiana una relativa estabilidad en la representatividad de las mujeres con el 21% en el congreso, en asambleas departamentales con el 17%, en los concejos municipales se tiene el 18%, el 12% alcaldías y el 15% de gobernaciones (ONU Mujeres, 2017, p. 6).

En la Instancia Especial de Seguimiento al Enfoque de género en el Acuerdo de Paz, Rocío Pineda, considera: “Las mujeres electas tienen un reto político y es que deben empoderarse en

¹ La nota informativa ofrece algunos indicadores claves sobre el avance en el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM , elaborada por el Grupo de acción interinstitucional sobre la mujer rural que dirigen FAO, FIDA y PMA y que se compone de los siguientes miembros: CIF-OIT, OMS, ONUDI, ONU Mujeres, PNUD, PNUMA, SPFII, UNCTAD, UNESCO y UNFPA. Además, ONUSIDA contribuyó de manera substancial a la sección relativa al ODM6.

ese Congreso, esa comisión legal de la equidad de la mujer tiene que ser una comisión protagónica en la vida política del país, tienen que tener una voz pública que se sienta” (Semana, 2018, 5 de julio).

En la tercera versión de la Cumbre Nacional de la Igualdad - ONU Mujeres, Diana Espinosa manifestó que “Colombia es uno de los países que ha ratificado todos los tratados internacionales sobre igualdad de género y derecho de las mujeres, tenemos normas nacionales sobre los distintos temas contra las violencias, empoderamiento económico, político pero las cifras siguen siendo todavía preocupantes”, entre otros aspectos abordó los retos en la metamorfosis de las representaciones y oportunidades de las mujeres en un gabinete paritario (ONU Mujeres, 2017, p. 6).

En 2017, la ONU Mujeres informó para Colombia que las brechas de género en actividades económicas pagadas y tasa de desempleo son las mujeres 53% frente a los hombres 74%, y mujeres 14% en relación con el 8% de los hombres respectivamente (p. 7).

En cuanto a la participación de las mujeres en el mercado laboral colombiano el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE 2020, indica que el 41,4% población ocupada – PO son mujeres, mientras el 58% son hombres. Igualmente, el 65,2% de la población económicamente inactiva son mujeres y el 34,8% hombres (p. 4). Ahora bien, el boletín técnico mercado laboral en Colombia DANE 2021 toma como referencia febrero 2021 para un análisis situacional de la ocupación y desempleo desde la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). La tasa de desempleo ha sido principalmente 5 puntos porcentuales más alta para las mujeres, en comparación de los hombres durante la serie analizada 2015 a 2019(p. 6).

En Santander la tasa de desempleo para la mujer corresponde al 11,9%, para el hombre es del 7,8%, la brecha en el 2019 se sitúa en 4,1 puntos porcentuales (DANE, 202, p. 20).

En Santander se concentran 1.164.626 (DANE, CNPV, 2018) mujeres un 51.1% de la población departamental, una mujer protagonista en diversos espacios de participación política, social y económica donde se articulan con la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (PPMyEGS) entre otros el desarrollo de proyectos de investigación con enfoques de género que atiendan de forma integral las necesidades y demandas de la población y el territorio.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el plan de sociabilización y sensibilización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander entre 2015 y 2019.

Objetivos específicos

Caracterizar la evolución internacional de la Política de Equidad de Género, desde una indagación documental.

Indicar los determinantes sociales que se asocian con la Política de Equidad de Género desde los datos abiertos de las entidades correspondientes.

Plantear orientaciones para fomentar la apropiación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género – PPM y EG.

Antecedentes

Las Redes de Mujeres nacen entre los años 2004 y 2008 como espacios de participación y articulación nacido en el interés de mujeres quienes en su cotidianidad evidenciaron la importancia del reconocimiento y protección de sus derechos, algunas redes son Red Metropolitana de Mujeres, Red de Mujeres de la provincia de Vélez, Red de Mujeres del Magdalena Medio y Red de Mujeres del Nororiente colombiano. Entre las pequeñas victorias de dichos escenarios que hoy conocemos como precedentes están el primer Cabildo Departamental de Mujeres realizado el 19 de Julio de 2007, la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias (AMACOSANDER), la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Santander (ADEMUCIS), la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE) y organizaciones como la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Compromiso (Rodríguez, 2015, p. 4).

Las Redes de Mujeres en antesala a los comicios de 2007, adelantaron acuerdos programáticos con los candidatos, fortaleciendo sus compromisos en atender a las temáticas de la mujer, logrando la firma del futuro gobernador de Santander y alcalde de Bucaramanga 2008 – 2011 (OMEGS, s.f.).

Desde la Mesa Interredes de Mujeres, se priorizo un enfoque de derechos y la transversalidad de la dimensión genero para el departamento seleccionando acciones centrales de participación en comisión de empalme, en la Constituyente Social de Santander y Consejo Departamental de Planeación durante la formulación del Plan de Desarrollo Departamental -PDD 2008-2011. Estas participaciones entre otros permitieron la inclusión de la línea estratégica de Equidad de Géneros dentro del PDD Santander Incluyente 2008-2011 (Rodríguez, 2015, p. 5).

Santander inicio en el 2009, la formulación y construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género desde un proceso participativo de las diferentes organizaciones de mujeres y

del compromiso gubernamental con los asuntos de mujer y género, desarrollo el estudio diagnóstico de brechas de género en Santander un estudio que se aproximó a la comunidad con grupos focales en las provincias con mesas temáticas articulando información institucional para establecer las diferencias que implican discriminación para las mujeres en los ámbitos educativo, de trabajo e ingresos y de participación política, así como las realidades en materia de salud sexual y reproductiva y de violencias hacia las mujeres en el departamento (Fundación Mujer y Futuro, 2009, p. 6).

En acompañamiento con Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia se estructuró el documento final que incorpora entre otros un enfoque de derechos donde se destacan: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander, y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente. Este fue aprobado por Asamblea Departamental de Santander con la ordenanza N°028 de 2010, se adoptó la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (Rodríguez, 2015, p. 2).

Entre las instancias administrativas creadas para la institucionalización y puesta en marcha de la política pública están la Dirección de la Mujer y Equidad de Género donde se logró la inclusión en PDD Santander como metas la promoción y adopción de la PPMYEG en los 87 municipios del departamento. Al lado de ello, un sistema de información y gestión del conocimiento que articule diagnósticos de distintas poblaciones. Los siguientes PDD han tenido diversas metas en temas de equidad donde se resalta la creación del Observatorio de Mujeres y

Equidad de Género del Departamento de Santander (OMEGS) y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género mediante la ordenanza 28 de 2019 (OMEGS, s.f.).

Marco conceptual

En Colombia, la Constitución de 1886 reduce los derechos de la mujer al hogar como su único espacio de influencia, entre otros en consecuencia de una frase del constituyente José María Samper donde afirmó:

La mujer no ha nacido para gobernar la cosa pública y ser política. Porque ha nacido para obrar sobre la sociedad por medios indirectos, gobernando el hogar doméstico y contribuyendo a formar las costumbres y a servir de fundamento y de modelo a todas las virtudes delicadas, suaves y profundas (Franco, 2013, p. 4).

En el último siglo la política pública asociada con la Equidad de Género ha crecido exponencialmente, como se observa en la Tabla No. 1.

Tabla 1. Hitos y acontecimiento de la PPM y EG en Colombia

Año	Contenido
1920	María Cano inspirada en los movimientos sociales surgidos en América Latina y con ocasión de su participación como periodista en la revista <i>Cyrano</i> redactó reportajes y columnas sobre los temas de las mujeres fomentando su visibilidad en la sociedad (Franco, 2013, p. 4).
1930	Ofelia Uribe de Acosta presenta ante el Congreso la defensa de la independencia económica y administración de los bienes propios para una mujer casada, contando con el apoyo del presidente Enrique Olaya Herrera y gobernador de Boyacá, Celso Rodríguez. En su ponencia Uribe manifestó: “...El feminismo acaba de nacer en Colombia como producto natural de evolución, pero todavía son muchas las mujeres que retroceden espantadas ante la repentina aparición de esa palabra que viene a turbar su mísera condición de siervas humilladas, pero insensiblemente connaturalizadas con su papel de víctimas” (Blanco, 2015, p. 6). En los Decretos 227 y 1972 se plasman los múltiples intereses y defensas de los derechos de la mujer permitieron que las mujeres tuvieran la ocasión de ingresar a la educación media (bachillerato) y la educación superior (universidades). En el Acto Legislativo 1 de 1936, se establece en su artículo 8 “...Pero la mujer colombiana mayor de edad puede desempeñar empleos, aunque ellos lleven anexa autoridad o jurisdicción, en las mismas condiciones que para desempeñarlos exija la ley a los ciudadanos.”
1940	El acto Legislativo 1 de 1945, modifica el artículo 14 de la Constitución Política de 1886 concediendo

Año	Contenido
	la ciudadanía a la mujer, pero “la función del sufragio y la capacidad para ser elegido popularmente, se reservan a los varones.”
1950	El acto Legislativo 3 de 1954, modifica el artículo 14 de la Constitución Política de 1886 concediendo la ciudadanía a la mujer la oportunidad de elegir y ser elegida, al indicar “Son ciudadanos los colombianos mayores de veintiún años. La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha perdido la nacionalidad. También se pierde o se suspende, en virtud de decisión judicial, en los casos que determinen las leyes. Los que hayan perdido la ciudadanía podrán solicitar rehabilitación”.
1970	El decreto 1260 de 1970 de la Presidencia de la República indica que la mujer casada no estará obligada a llevar el apellido de su esposo. En el marco de la Ley 24 de 1974 se presentan Reformas al Código Civil, facultades extraordinarias y algunas disposiciones hacia la equidad de la mujer. Conocido como Estatuto de igualdad jurídica de los sexos. Para 1976 con la Ley 1, se permite el divorcio en matrimonio civil, regulando la separación de bienes también el matrimonio católico.
1980	Se adopta eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW para Colombia. En 1984 se implementa la Política Nacional para las Mujeres Campesinas. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar promueve en 1988 la Política de Hogares y Madres Comunitarias
1990	Con la Ley 54 de 1990, se visibilizo a la compañera permanente y sus derechos patrimoniales. La Política de Salud para las Mujeres vio su momento en 1992. Para 1993 se diseña y presenta la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. Las mujeres cabeza de familia contarán con beneficios garantizados por la Ley 82 de 1993. Se inicia el fomento y apoyo a programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a sensibilizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer.
2000	Se fortalecen los compromisos y las medidas para el goce efectivo de los derechos brindando herramientas a la mujer para buscar el restablecimiento de los mismos en casos de vulneración, entre la nueva normatividad se tiene las leyes 599 y 581 de 2000, 575, 731 750 y 755 de 2002, 823 de 2003, 98 de 2005.

Fuente: Elaboración propia

Con los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, se da un gran avance en la superación de brechas

desde las acciones efectivas y la transformación cultural para que las mujeres puedan disfrutar sus derechos con libertad y oportunidad.

En el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 161 de 2013, se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, abordando problemáticas priorizadas frente aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres, demostrando la importancia de la intervención intersectorial en forma articulada por parte del Estado (CONPES, 2013, p.2). Entre otros se destaca el enfoque diferencial de derechos donde se busca reconocer la diversidad y las diferencias de los sujetos sociales, ubicando a “las mujeres como un grupo social heterogéneo configurado por pluralidades internas, en razón de su identidad étnica, de clase, de edad, de orientación sexual, de región cultural y de otras características” (CONPES, 2013, p.9).

La mujer es un integrante de la sociedad, un sujeto que puede y debe exigir y ejercer sus derechos, es la competencia del Estado fomentar el fortalecimiento y la promoción de políticas, instancias, programas y proyectos que les ofrezcan a ellas, mecanismos y escenarios para la garantía de sus derechos. Constitucionalmente entre otros se trata del respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación desde el goce efectivo de los derechos de las mujeres.

Al respecto Hernández et al 2017 citando a Inchaustegui & Ugalde, 2004 afirman “En el caso específico de las políticas de equidad de género tienen por finalidad fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer que se generan desde el ámbito de la familia se extiendan, amplíen o perpetúen a otras esferas como: la educación, el ingreso, los derechos, los cargos profesionales, el poder político, el prestigio y los reconocimientos” (p. 4).

Desde el mencionado enfoque diferencial de derechos se tiene que los ocho ejes de la política son:

Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género propende porque las niñas y mujeres en Santander, en su pluralidad étnica, sexual, funcional y de ciclo de vida, acceden a educación de calidad en condiciones de igualdad y equidad, que potencialice el desarrollo de capacidades para la autonomía física, política y económica contribuyendo a la construcción de una sociedad con equidad de género (OMEGS, indicadores, s.f.).

Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado busca avanzar en la autonomía económica, el empoderamiento y la inserción laboral al mercado en condiciones dignas y equitativas de las mujeres en su pluralidad étnica, sexual, funcional y ciclo de vida, fomentando el reconocimiento y la protección de sus derechos económicos y patrimoniales (OMEGS, indicadores, s.f.).

Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres promover la participación activa de las niñas y mujeres de Santander, en su diversidad étnica, sexual, funcional y de ciclo de vida en las instancias de elección popular, organización social y ciudadana, como sujetas políticas a través de la representación de sus intereses, los de sus comunidades, partidos políticos y movimientos sociales (OMEGS, indicadores, s.f.).

Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias de las niñas y mujeres y en la implementación de medidas adecuadas y oportunas para la atención y protección integral de las víctimas considerando las particularidades étnica, sexual, funcional, de ciclo de vida y situación migratoria (OMEGS, indicadores, s.f.).

Derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres de Santander desde un enfoque diferencial y de género, promoviendo contextos de

articulación interinstitucional y de corresponsabilidad para la equidad de género en los distintos entornos, así como condiciones que conlleven a su empoderamiento y autonomía, en un marco de fácil acceso a salud integral, humanizada, oportuna y de calidad (OMEGS, indicadores, s.f.).

Prácticas comunicativas. Culturales y deportivas para la equidad de género promover prácticas comunicativas, mediáticas, culturales y deportivas que aporten a la transformación de la cultura patriarcal del departamento a través de la inclusión del enfoque diferencial de derechos con énfasis en género, considerando la pluralidad étnica, sexual, funcional y de ciclo de vida (OMEGS, indicadores, s.f.).

Construcción de paz para la vida y la equidad de género construir territorios de paz con las mujeres en Santander, en articulación con instituciones, iniciativas, procesos sociales y comunitarios a partir del reconocimiento de la importancia del diálogo y la garantía de los derechos humanos desde una perspectiva diferencial de género y territorial (OMEGS, indicadores, s.f.).

Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género mejorar las condiciones de hábitat de las mujeres en Santander a través del reconocimiento de sus necesidades y aportes en la gestión pública del territorio, el ambiente y la vivienda, así como la construcción de autonomía mediante espacios seguros, acceso a la propiedad y tenencia de la tierra, teniendo en cuenta la pluralidad étnica, sexual, funcional y de ciclo de vida (OMEGS, indicadores, s.f.).

Enfoque de derechos

En el escenario de los derechos humanos, el disfrute de una calidad de vida plena sin restricciones de raza, género, religión, orientación política, orientación sexual o situación económica o social, y se refiere al nivel de vida que le permite a una persona vivir dignamente y a

los factores socioeconómicos que promueven la posibilidad de llevar una vida sana (MinSalud, 2013, p. 61).

El enfoque de derechos se trata del fomento de un diálogo respetuoso informado e incluyente donde diversos escenarios y realidades institucionales, jurídicas, ideológicas y éticas. Propician el reconocimiento del ciudadano de sí mismo y del otro como sujetos de derechos quienes pueden gozar de bienes, servicios, condiciones y facilidades necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de calidad y expectativa de vida, considerando además que cada ciudadano como sujeto capaz de decidir autónomamente y de acuerdo con su conciencia (MinSalud, 2013, p. 62).

En lo gubernamental las decisiones ha de tomarse con fundamento en la ética de la función pública y para los movimientos sociales se reconocerá la capacidad de los individuos para tomar decisiones y para ejercer ciudadanía, como sujetos con derecho a tener derechos (MinSalud, 2013, p. 62).

Enfoque diferencial

Un ejercicio de ciudadanía que diferencia los escenarios de la democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política, y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública. Esto es el reconocimiento de la equidad e inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de los derechos y libertades (Baquero, 2009, p. 1).

En este enfoque son importantes las caracterizaciones de los diversos actores sociales, reconocidos como “sujetos de derechos”, inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia. Hay que mencionar que se incluyen los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad y de situaciones sociales como el desplazamiento (MinSalud, 2013, p. 65).

Indicadores

Por lo que se refiere a indicador se trata de un criterio de evaluación de comportamiento para observar y medir el nivel de avance o retroceso en el logro de un objetivo específico. Un indicador cualitativo se expone como una escala de valores o opinión describiendo las amenazas y las oportunidades del entorno, otro rasgo es la evaluación de planeación estratégica, la capacidad de gestión institucional. El indicador cuantitativo enuncia un valor, un número, una cifra como un porcentaje, una razón (tasa) obtenido para medir periódicamente entre otros una situación, el resultado de una operación (DNP, 2005, p. 32).

En su Guía metodológica para la formulación de indicadores el Departamento Nacional de Planeación tipifica los indicadores como de gestión, producto o efecto que se aplicaran según la meta a la que se le quiere hacer seguimiento y el nivel en el que esté definida.

Gestión: Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante de la etapa de implementación.

Producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

Efecto: Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos. (DNP, 2009, p. 13).

Marco teórico

Este apartado exhibirá los elementos conceptuales institucionales abordados para comprender los procesos de implementación de la PPMYEG. Estos conceptos fueron caracterizados en varias entidades como: Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Fiscalía General de la Nación y la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, los conceptos expuestos son: matriculado, graduado, población en edad de trabajar, ocupado, tasa de ocupación, tasa de desempleo, personas con declaración, personas por ocurrencia.

Matriculados

Estudiantes de todas las cohortes en todos los programas académicos en educación Superior (MEN, SNIES, s.f.).

Graduados

Número total de los graduados del sistema de educación superior colombiano. Podrá consultar los graduados por nivel de formación, sector, sexo, carácter académico de la Institución de educación superior, metodología, departamento, área y núcleo básico de conocimiento, entre otros (MEN, SNIES, s.f.).

Población en Edad de Trabajar (PET)

En las zonas urbanas, la PET comprende la población mayor a 12 años se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva (DANE, s.f.).

Ocupados

Son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: i) Trabajó por lo menos 1 hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia, ii) No trabajó en la semana de referencia, pero tenía un trabajo o iii) Es

trabajador familiar sin remuneración y trabajó en la semana de referencia por lo menos 1 hora (DANE, s.f.).

Tasa de Ocupación (TO)

Es la relación porcentual entre la población ocupada (PO) y la PET. $TO = (PO/PET)*100$

(DANE, s.f.).

Tasa de Desempleo (TD)

Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (D) y la PEA. $TD = (D/PEA)*100$ (DANE, s.f.).

Ingresos laborales

Es el ingreso monetario por primera actividad, incluyendo: salario, subsidios, horas extra, bonificaciones y viáticos + el ingreso por segunda actividad (DANE, s.f.).

Personas con declaración – PER_DECLA

Aquellas personas que realizaron su declaración en el territorio (RUV, s.f.).

Personas por ocurrencia – PER_OCU

Aquellas personas que fueron afectadas por un hecho victimizante en el territorio (RUV, s.f.).

Fecundidad

En demografía, se asocia al número de hijos e hijas que una mujer podría tener a lo largo de su período reproductivo, generalmente entre los 15 a 49 años (Profamilia, 2015, p. 266).

Diseño metodológico

En la investigación cualitativa se presentan diversas concepciones interpretativas porque cada individuo percibe y entiende en forma única las situaciones que viven en un sistema, lo transmitido por otros y por la experiencia es parte de su contexto (Hernández, 2014, p. 9).

La investigación cualitativa está centrada en las personas como sujetos, se basa en la interpretación de las vivencias y las experiencias que dan significado a la vida de una persona, analizando a profundidad para entender y comprender un fenómeno delimitado desde sus actores generando lecturas próximas a su cotidianidad, logrando la particularización de individualidades como preferencias, necesidades, aspiraciones, emociones y rasgos de personalidad, entre otros tantos (Hernández, 2014, p. 9).

Se aborda un enfoque de tipo exploratorio fincado en el acopio documental bibliográfico, adaptando el método inductivo en 4 etapas: Indagación documental bibliográfica, Revisión datos abiertos, Integrando los resultados y conclusiones generales.

Políticas asociadas con la mujer y sus derechos

Premisa

Para investigar la efectividad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género se hace necesario efectuar previamente un análisis a la evaluación regulatoria internacional y nacional para particularizar los derechos y planteamientos que ha sido desarrollados lo cual es la finalidad de este capítulo.

Normatividad internacional

En el escenario internacional se han diseñado políticas, instrumentos y herramientas para la protección y reconocimiento de la mujer y sus necesidades. Estos documentos tipo son una guía que facilitan las buenas prácticas en la elaboración de las políticas públicas, programas y proyectos para que las naciones logren una implementación de las garantías en los derechos con equidad de género.

Los valles y montañas están reflejados en cada convención internacional y su documento recopilatorio por su particularidad dan cuenta del contexto socio – cultural del momento alcanzando un nuevo significado y escalón para el goce pleno de los derechos por parte de las mujeres y en condiciones más equánimes en relación con los hombres. En la revisión a los acontecimientos internacionales se diseña la siguiente línea de tiempo.

Tabla 2. Evolución de los derechos de la mujer a nivel internacional

Año	Descripción
-----	-------------

-
- 1789** Olympe de Gouges² apoyada en el documento de Nicolás de Condorcet y las exclusiones de la época hacia las mujeres, avanza hasta lograr la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Se trata de uno de los primeros acápites sobre el reconocimiento de la equidad de género.
- En su documento se encabezaba con la pregunta "¿Hombre, eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta."
-
- 1792** Mary Wollstonecraft³ en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* fundamenta que la mujer tiene derecho a las mismas condiciones que los hombres en educación, salud, trabajo, vida social, es decir, para su convivencia en la sociedad, cimentando las bases del feminismo (Ruiz, 2009, p. 53).
-
- 1857** En New York se desarrollaba una manifestación para demandar mejores condiciones de trabajo y la reducción de la jornada laboral, las acciones disuasivas de la policía fueron tan extremas que ocasionaron la muerte a más de 130 participantes. Con los años varios colectivos lograron conmemorar e institucionalizar la fecha 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, otro símbolo del movimiento obrero (Franco, 2013, p. 3).
-
- 1948** Declaración Internacional de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Con su enfoque de derechos acoge la equidad de género para fomentar la caracterización de los causales del incumplimiento de los derechos, pues en sus artículos se precisa:
- "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".
-

² Gouze, Marie, (1748 - 1793). Escritora francesa que defendió la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de la vida pública y privada, los derechos civiles y políticos al interno y externo; incluso a la igualdad fiscal.

³ Wollstonecraft, Mary, (1759 - 1797). Escritora inglesa reivindicadora del activismo feminista, al afirmar que las mujeres parecen inferiores al hombre porque reciben menos calidad en atención y servicios. Se ha convertido en una de las fundadoras de la filosofía feminista.

1948	Se aprueba para todos los países miembro el derecho a elegir y ser elegido sin distingo de sexo en la Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer de la Organización de Estados Americanos (OEA).
1951	Reconocimiento a la igualdad salarial por la mano de obra femenina y masculina en el Convenio sobre igualdad de remuneración (No.100). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
1966	La Asamblea General de la Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI) adopta la protección y garantía de los Derechos Políticos y Civiles; Económicos Sociales y Culturales. Indicando el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.
1969	Durante la primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos de la ONU. se plantean los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) como una articulación entre derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.
1975	“Año Internacional de la Mujer” declarado así por las Naciones Unidas, se realiza Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer en su agenda se encuentran temas como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.
1979	Invitación a la adopción de medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el ámbito de la atención médica, con el fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, “el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.” En la Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (siglas en inglés CEDAW) de la ONU.
1980	La violencia intrafamiliar y su atención, una protección contra el abuso físico y mental en las mujeres y los niño/as, fue uno de los temas centrales en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer – ONU.
1985	En la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU. Se da significancia a los aportes surgidos en la participación femenina en aspectos jurídicos, participación social,

	participación política y toma de decisiones, instando a los gobiernos a tomar medidas y acción para fomentar esta participación.
1990	Organización Panamericana de Salud (OPS) en su Declaración de Caracas con una aproximación al enfoque de género reconoce la importancia de los cuidados y los tratamientos de las personas con trastornos mentales donde se garanticen su dignidad y sus derechos humanos y civiles.
1993	Prevención y mitigación de todas las formas de violencia sexual contra la mujer es el eje central de Declaración y Programa de Acción de Viena en el marco de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU. En su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer la Asamblea General de la Naciones Unidas reconoce “que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales” condenando todas las formas de violencia física, sexual y psicológica.
1994	Son ratificados los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y la protección a esos derechos en la Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer de la OEA. Definición específica de un grupo de derechos humanos como derechos reproductivos en la V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de la ONU.
1995	En la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer de la ONU entre otros se especifican aspectos de los derechos reproductivos como: Escoger cuando y cuantos hijos tener; Decidir cuando, como y con quien tener intimidad. Son cuestiones de libertad e integridad de la mujer, en un respeto y acompañamiento de su pareja.
1998	En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entre otros se reconocen como crimen de lesa humanidad actos sistemáticos contra una población civil entre ellos ...“a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra

forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género” (ONU, 1998, artículo 7)

1999	La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, condenando cualquier tipo de discriminación hacia la mujer.
2000	Organización de las Naciones Unidas fomenta la protección de la población en potencial condición de vulnerabilidad con su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente mujeres y niños, y con la Declaración del Milenio.
2007	En la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se brinda significancia al trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, el cuidado como un asunto público que su reconocimiento compete a los Estados.
2009	El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Resolución 1889 indica la importancia de la participación igualitaria de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.
2010	Reconocimiento de la oportunidad y autonomía económica e igualdad en la esfera laboral en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
2011	El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Resolución 66/130 indica la participación política igualitaria de la mujer es esencial para lograr la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia. En la misma línea se encuentran la resolución 2122 del 2013.

Fuente: Elaboración propia

Normatividad nacional

En la Constitución Política se instaure que el Estado promoverá la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Fomentará la igualdad real y

efectiva entre mujeres y hombres, también la protección de grupos minoritarios o discriminados.

Además, se asegura la participación de la mujer en espacios decisorios de la Administración Pública. Asimismo, durante el embarazo y después del parto la mujer gozará de asistencia y protección especial (Constitución, 1991, artículos 2, 13, 40, 43).

Tabla 3. Marco normativo sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros

Norma	Fecha	Contenido
Ley 248 de 1995	9 de junio de 1994	Por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley Estatutaria 158 de 1998		Determina la creación de mecanismos para cumplir con el principio de igualdad estipulado en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Colombiana.
Corte Constitucional Sentencia C-082/99	17 de febrero de 1999	Se establece el uso de lenguaje incluyente requiriendo que las mujeres sean tratadas con el mismo respeto que los hombres, reconociéndolas como ciudadanas titulares de derechos.
Ley 823 de 2003	10 de julio de 2003	Se establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones a adoptar por el gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres, en los ámbitos público y privado, la cual ha sido impulsada desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM.
Ley 984 de 2005	12 de agosto de 2005	Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
Corte Constitucional Sentencia C-804/06		Se establece el uso de lenguaje incluyente pretendiendo que las mujeres sean tratadas con el mismo respeto que los hombres, reconociéndolas como un sujeto de derechos.
Ley 1257 de 2008	4 de diciembre de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1413 de 2010	11 de noviembre de	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir

Norma	Fecha	Contenido
	2010	la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Decreto 4463 de 2011	25 de noviembre de 2011	Se reglamenta la Ley 1257 de 2008 en lo relativo a lo laboral. Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
Decreto 4796. Año: 2011	20 de diciembre de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.

Fuente: Elaboración propia con base en legislación sobre PPM y EG

El éxito de las políticas, programas, proyectos, medidas y acciones destinadas a la promoción, prevención, mitigación de incumplimientos y restablecimiento de derechos de la mujer en la sociedad ha sido notorio y progresivo, permitiendo la identificación y caracterización de los diferentes tipos de carencias y desconocimientos en equidad de género desde los cuales se ha podido formular acciones concretas para buscar la integración y apropiación interinstitucional que fomente la paridad de género en todas las esferas de la sociedad.

Determinantes sociales de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género – PPMYEG

Premisa

Sobre la base del enfoque diferencial de los ocho derechos ejes de la política en este capítulo se abordarán cinco de ellos que son esenciales para medir el impacto de la PPMYEG, se realiza un recorrido por los derechos educación, autonomía económica, participación política, violencias y construcción de paz, integrando los avances en lo nacional y en lo departamental, buscando establecer unos perceptos para las buenas prácticas futuras tengan un máximo de efectividad.

Caracterización determinantes sociales

En el marco del gobierno abierto se contempla la socialización de información pública anonimizada realizable de licenciamiento abierto y sin restricciones jurídicas para su explotación, conservado las excepciones de acceso a la información establecidas por ley. En relación con lo anterior la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional⁴ define los datos abiertos como:

Todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Congreso, 2014, Artículo 6).

⁴ Ley 1712 de 2014

En particular se consultara la información generada y transformada en datos abiertos por las instituciones como fuentes primarias: Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Registraduría Nacional de Estado Civil, Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, para cuantificar y/o cualificar una situación en particular o una población y sus condiciones de vida, con el propósito de caracterizar a través de los ejes mencionados como ha avanzado la implementación de la PPMyEGS.

Educación

El sistema integrado de matrícula (SIMAT) es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones (MinEducación, s.f.). En específico se identifica primaria (prejardín, jardín, transición y primaria), media (secundaria, media).

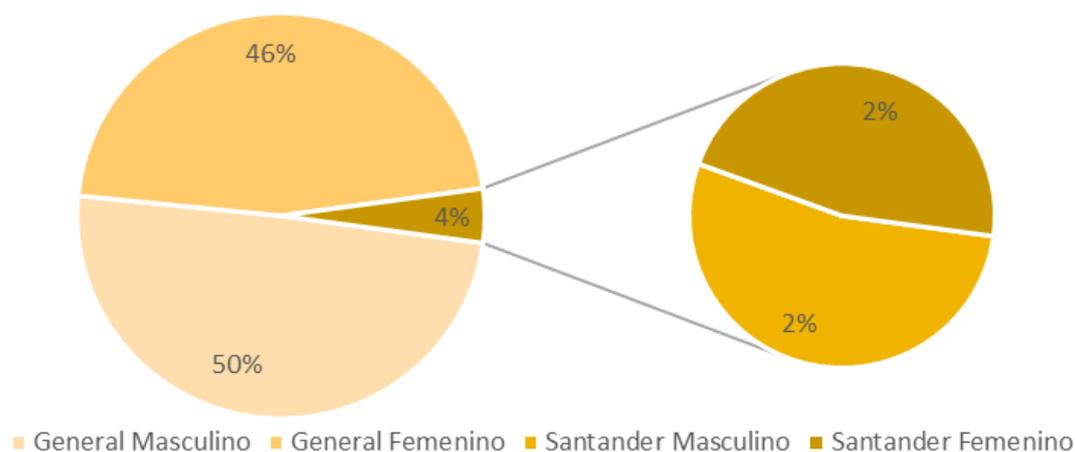
A nivel nacional para la matrícula en la educación primaria de la serie analizada, fue más representativa la cantidad de hombres matriculados promediada en 49,43% (2.635.146), presentando en promedio con una disminución de 0,10 puntos porcentuales. Las mujeres matriculadas corresponden al 46,27% (2.466.301), lo que significo en promedio un aumento de 0,08 puntos porcentuales. A nivel departamental los promedios se invierten incrementa para los hombres y disminuye para las mujeres en los mismos porcentajes (Ver tabla 4).

Tabla 4. Matrícula educación primaria por género 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	5.431.870	2.692.617	49,57	2.508.851	46,19	118.836	2,19	111.566	2,05
2016	5.397.506	2.670.700	49,48	2.497.999	46,28	117.910	2,18	110.897	2,05
2017	5.312.006	2.631.152	49,53	2.453.444	46,19	117.138	2,21	110.272	2,08
2018	5.271.692	2.605.060	49,42	2.434.652	46,18	121.555	2,31	110.425	2,09
2019	5.239.733	2.576.202	49,17	2.436.561	46,50	136.352	2,60	90.618	1,73
Promedio	5.330.561	2.635.146	49,43	2.466.301	46,27	122.358	2,30	106.756	2,00

Fuente: Elaboración propia con datos MEN – SIMAT

Figura 1. Matrícula educación primaria por género 2015 a 2019



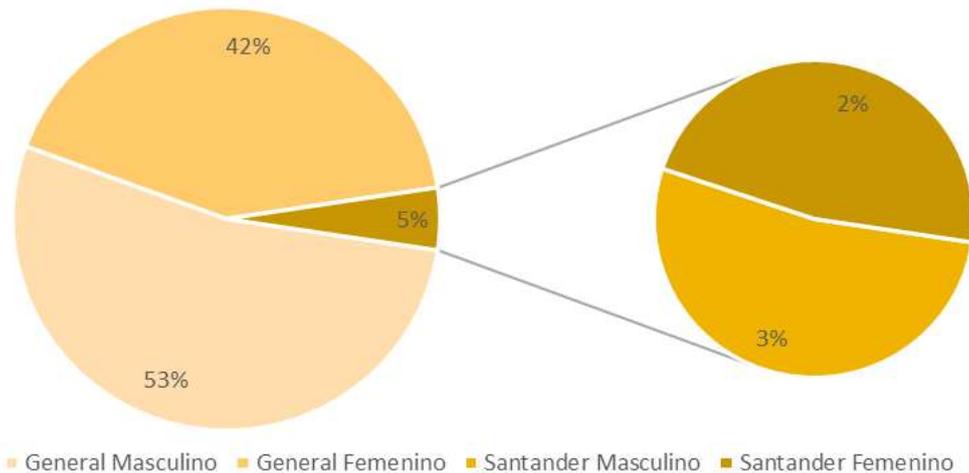
En la educación media, se observa una mayor vinculación de los hombres a nivel nacional y departamental con el 53,26% y 2,50% en promedio respectivamente, frente al 42,01% y el 2,24% para las mujeres individualmente. En el contexto nacional en promedio para los hombres se manifiesta un decrecimiento del 0,07%, mientras en las mujeres hay un crecimiento del 0,12%. En la misma línea a nivel departamental se promedia en los hombres una disminución de 0,04% para las mujeres hay un equilibrio. (Ver figura 2).

Tabla 5. Matrícula educación media por género 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	4.807.275	2.243.399	46,67	2.333.474	48,54	122.774	2,55	107.628	2,24
2016	4.797.374	3.778.352	78,76	790.215	16,47	121.175	2,53	107.632	2,24
2017	4.847.289	2.308.922	47,63	2.310.957	47,68	120.478	2,49	106.932	2,21
2018	4.802.975	2.249.916	46,84	2.321.079	48,33	122.515	2,55	109.465	2,28
2019	4.921.348	2.282.339	46,38	2.412.039	49,01	117.475	2,39	109.495	2,22
Promedio	4.835.252	2.572.586	53,26	2.033.553	42,01	120.883	2,50	108.230	2,24

Fuente: Elaboración propia con datos Ministerio de Educación Nacional

Figura 2. Matrícula educación media por género 2015 a 2019



El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES colecciona y organiza la información sobre la educación superior apoyando la planeación, el monitoreo, la evaluación, la asesoría, la inspección y la vigilancia del sector. Esta una información consolidada y suministra datos, estadísticas e indicadores, en relación con las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación, s.f.).

Para la matrícula activa en la educación superior de la serie analizada, fue más representativa la cantidad de mujeres que formalizaron su matrícula promediada en 52,98% (2.463.660), presentando en promedio una disminución de 0,08 puntos porcentuales. Los hombres

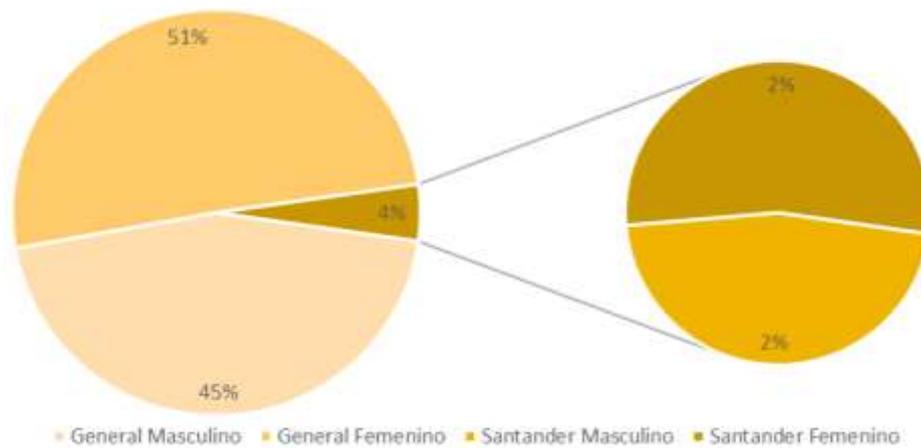
que oficializaron su matrícula corresponden al 47,02% (2.186.889), lo que significó en promedio un aumento de 0,08 puntos porcentuales. (Ver tabla 6).

Tabla 6. Matrícula educación superior por género 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	4.580.485	2.050.032	44,76	2.309.828	50,43	101.659	2,22	118.966	2,60
2016	4.613.422	2.070.943	44,89	2.334.379	50,60	97.380	2,11	110.720	2,40
2017	4.689.279	2.102.504	44,84	2.379.586	50,75	96.134	2,05	111.055	2,37
2018	4.692.703	2.108.456	44,93	2.376.964	50,65	95.995	2,05	111.288	2,37
2019	4.676.857	2.118.127	45,29	2.358.482	50,43	93.217	1,99	107.031	2,29
Promedio	4.650.549	2.090.012	44,94	2.351.848	50,57	96.877	2,08	111.812	2,41

Fuente: Elaboración propia con datos Ministerio de Educación Nacional

Figura 3. Matrícula nacional 2015 a 2019 por género



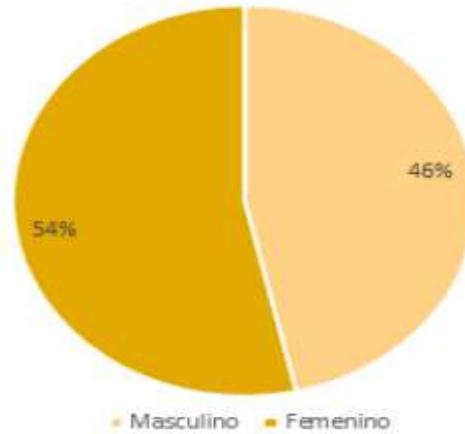
En Santander, la matrícula activa para las mujeres contó con total de 559.060 (53,58%), lo que significó en promedio un decrecimiento de 0.12 puntos porcentuales. Los santandereanos que formalizaron su matrícula fueron 484.385 (46,42%), presentando en promedio un incremento de 0,12 puntos porcentuales. (Ver figura 4).

Tabla 7. Matrícula educación superior Santander 2015 a 2019

	Masculino	Masculino%	Femenino	Femenino %
Matrícula	484385	46,42	559060	53,58

Fuente: Elaboración propia con datos Ministerio de Educación Nacional

Figura 4. Matrícula activa Santander 2015 a 2019 por género



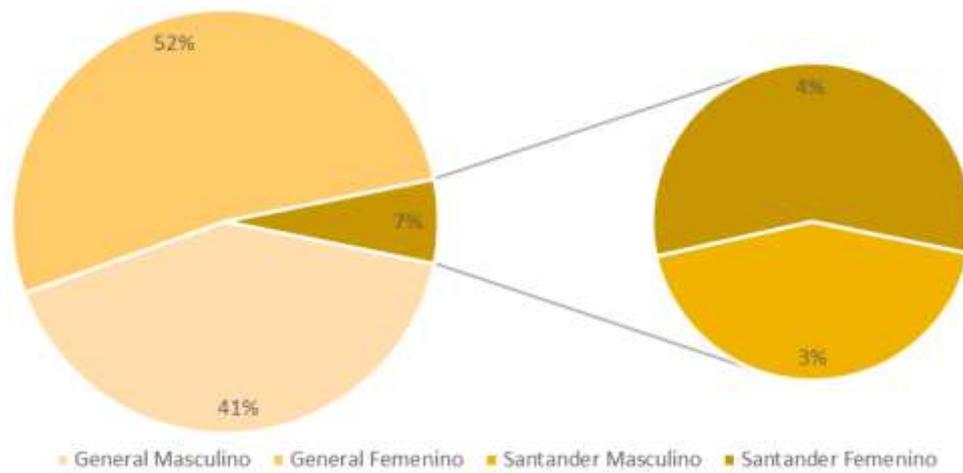
En Colombia la mayoría de los graduados corresponde a mujeres promediado en el 55,91% de los egresados equivalentes a 251.688 personas, frente a 44,09% de hombres, equivalentes a 198.262 personas. En promedio las egresadas aumentaron en 0,21 puntos porcentuales, por el contrario, los hombres menguaron en los mismos puntos porcentuales. (Ver Figura 5).

Tabla 8. Egresados 2015 a 2019 por género

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	374.738	155.840	41,59	190.261	50,77	12.178	3,25	16.459	4,39
2016	423.182	172.889	40,85	222.671	52,62	11.803	2,79	15.819	3,74
2017	462.367	192.486	41,63	243.145	52,59	11.466	2,48	15.270	3,30
2018	482.122	198.443	41,16	254.144	52,71	12.959	2,69	16.576	3,44
2019	507.338	209.279	41,25	266.474	52,52	13.966	2,75	17.619	3,47
Promedio	449.949	185.787	41,30	235.339	52,24	12.474	2,79	16.349	3,67

Fuente: Elaboración propia con datos MEN - SNIES

Figura 5. Egresados nacionales 2015 a 2019 por género



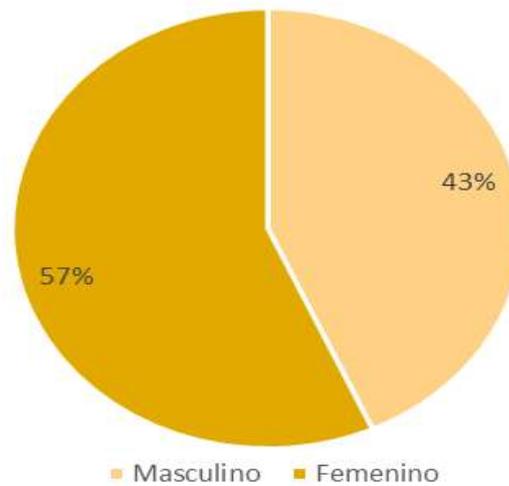
Según los lugares de egreso, Santander concentra en las mujeres 56,72% correspondientes a 81.743 graduadas, los hombres graduados son el 43,28% representado a 62.372 personas. En promedio las egresadas aumentaron en 0,42 puntos porcentuales, por el contrario, las mujeres menguaron en los mismos puntos porcentuales. (Ver Figura 6).

Tabla 9. Egresados santandereanos 2015 a 2019 por género

	Masculino	Masculino%	Femenino	Femenino %
Graduados	62.372	43,28	81.743	56,72

Fuente: Elaboración propia con datos MEN - SNIES

Figura 6. Egresados santandereanos 2015 a 2019 por género



Autonomía económica y oportunidad laboral

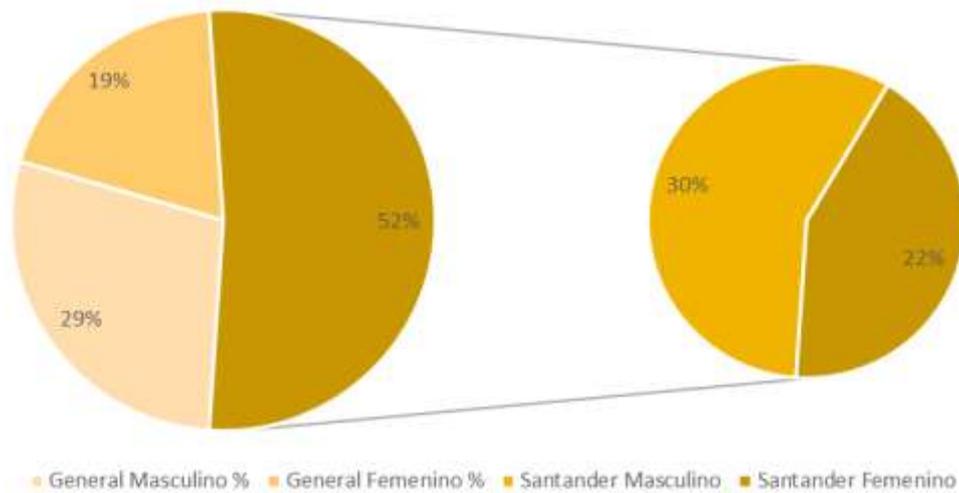
En el país y el departamento la tasa de ocupación es favorable para los hombres en promedio tienen el 69,22% y 72,9% del mercado laboral, frente al 47,22% y el 51,2 para la mujer, esto representa una brecha en general del 20,46%. En promedio el mercado laboral analizado decrece 0,69 y 0,8 puntos porcentuales para los hombres y las mujeres respectivamente. (Ver tabla 10).

Tabla 10. Tasa ocupación nacional y Santander 2015 a 2019

Año	General		Santander	
	Masculino%	Femenino%	Masculino %	Femenino %
2015	70,1	48,3	73,7	54,8
2016	69,6	48	73	55,1
2017	69,4	47,8	74	54,7
2018	69,1	47		
2019	67,9	45	70,9	51,2
2015	70,1	48,3	73,7	54,8

Fuente: Elaboración propia con datos DANE - GEIH

Figura 7. Tasa de ocupación nacional y Santander 2015 a 2019



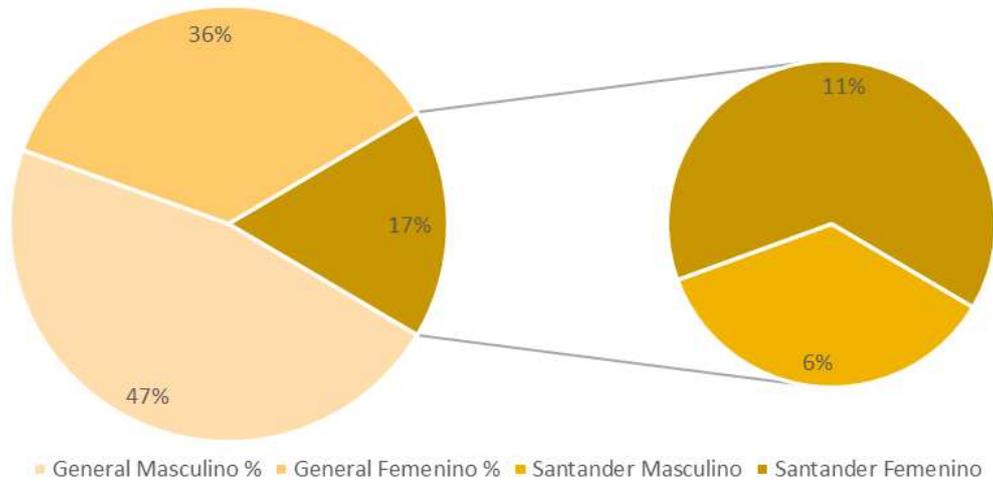
A nivel nacional en la tasa de desocupación de la serie analizada, fue más representativa la cantidad de hombres sin empleo promediada en 70,9%, presentando en promedio con una disminución de 0,7 puntos porcentuales. Las mujeres sin empleo corresponden al 45,88%, lo que significa en promedio un decrecimiento de 0,9 puntos porcentuales. A nivel departamental los promedios se invierten incrementa para las mujeres 13,9% y disminuye para los hombres e7,8%. (Ver tabla 4).

Tabla 11. Tasa de desempleo nacional y Santander 2015 a 2019

Año	General		Santander	
	Masculino%	Femenino%	Masculino %	Femenino %
2015	73,7	54,8	7,3	13,1
2016	73	55,1	7,4	13,8
2017	74	54,7	7,8	13,7
2018	8	13,6		
2019	70,9	51,2	8,7	15,1
2015	59,92	45,88	7,8	13,925

Fuente: Elaboración propia con datos DANE - GEIH

Figura 8. Tasa de desempleo nacional y Santander 2015 a 2019



Participación política

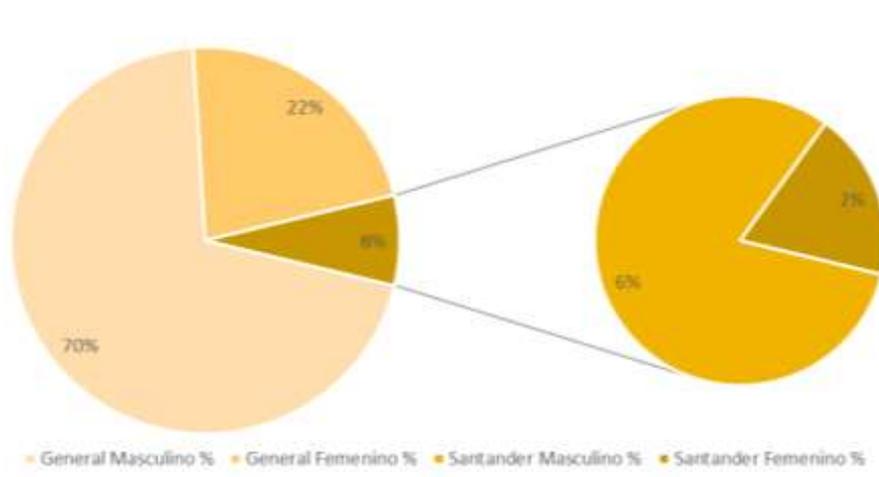
La ley de cuotas ha fomentado la participación de la mujer en la representación política aun hay un camino por recorrer. En el senado la representatividad femenina ha aumentado 1,83 puntos porcentuales, alcanzando un promedio de 22,50%, donde los hombres toman la delantera con 71,06% de las curules.

Tabla 12. Autoridades legislativas senado 2014 y 2018

Año	General Senado				Santander Senado			
	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2014	72	69,90	21	20,39	8	7,77	2	1,94
2018	78	72,22	24	22,22	5	4,63	1	0,93
Promedio	75,00	71,06	22,50	21,31	6,50	6,20	1,50	1,43

Fuente: Elaboración propia con datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Figura 9. Senado por género 2014 y 2019



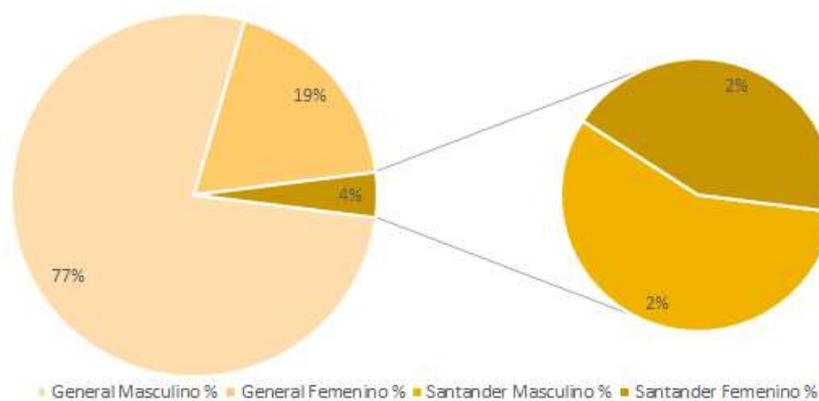
En la Cámara de representantes, las mujeres han perdido espacios alcanzando en promedio 19,30%, frente al 80,70% de los hombres. A nivel departamental hay una mayor aproximación al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de cuotas.

Tabla 13. Representantes a la Cámara 2014 y 2018

Año	Nacional Cámara				Santander Cámara			
	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2014	129	80,12	30	19,88	4	2,41	3	1,81
2018	135	81,29	29	18,71	4	2,34	3	1,75
Promedio	132	80,70	30	19,30	4	2,37	3	1,78

Fuente: Elaboración propia con datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Figura 10. Representante a la Cámara por género 2014 y 2018



Son 32 gobernaciones, en 2015 y 2019 se eligieron 5 (15,63%) y 2 (6,25 %) gobernadoras, mientras fueron escogidos 27 (84,38%) y 30 (93,75 %) gobernadores respectivamente. Santander no ha elegido su primera gobernadora (RNEC, s.f.).

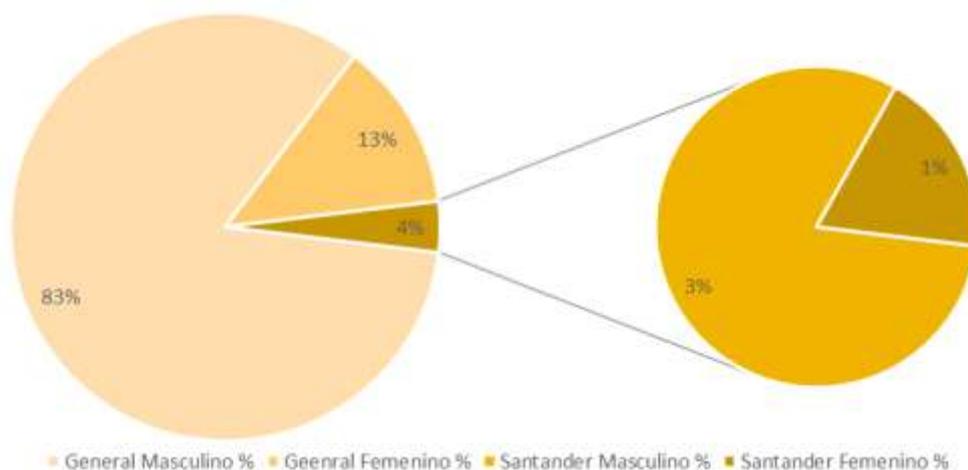
A nivel nacional son elegidos 418 diputados para Asamblea departamental, las mujeres han perdido representatividad en este escenario en promedio su participación corresponde la 12,80%, mientras los hombres mantienen la mayoría con el 83,37%. Por Santander se ha mantenido estable la participación de la mujer con 3 (18,5%) curules de 16 a elegirse.

Tabla 14. Diputados nacionales entre 2015 y 2019

Año	Asambleas nacional				Asamblea Santander			
	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	335	80,14	67	16,03	13	3,11	3	0,72
2019	362	86,60	40	9,57	13	3,11	3	0,72
Promedio	349	83,37	54	12,80	13	3,11	3	0,72

Fuente: Elaboración propia con datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Figura 11. Diputados por género 2015 y 2019



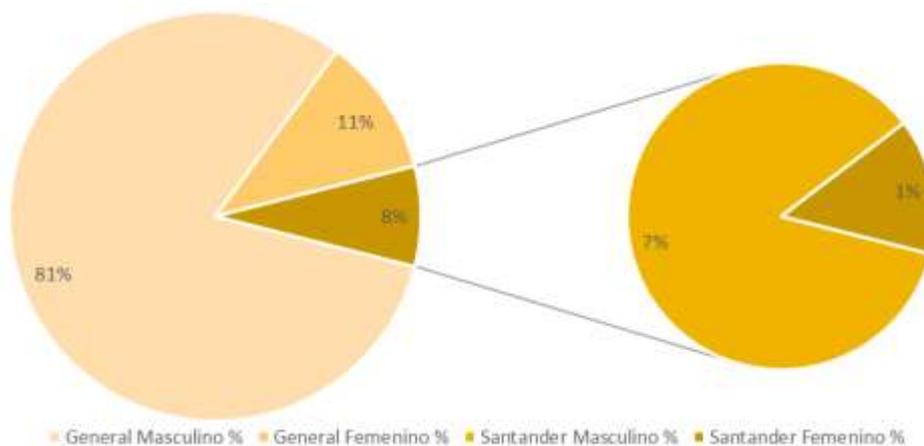
A nivel nacional en promedio se ha contado con 10,96% alcaldesas, frente al 81,22 de alcaldes en los últimos dos periodos de gobierno las mujeres han perdido una curul en la nación y en Santander.

Tabla 15. Alcaldías municipales 2015 y 2019

Año	Alcaldes nacionales				Alcaldes Santander			
	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	891	81,07	121	11,01	74	6,73	13	1,18
2019	892	81,16	120	10,92	75	6,82	12	1,09
Promedio	892	81,12	121	10,96	75	6,78	13	1,14

Fuente: Elaboración propia con datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Figura 12. Alcaldías municipales 2015 y 2019



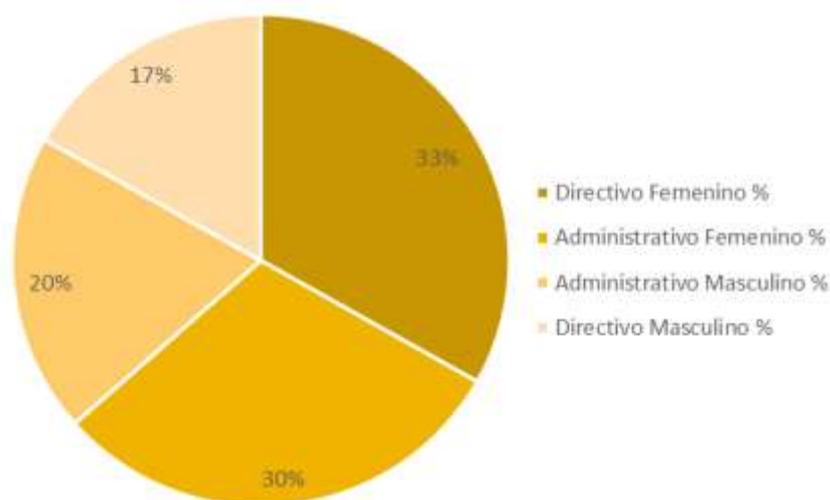
En la Gobernación de Santander se avanza en forma firme con la empoderación de la mujer en los cargos de dirección y administrativos al contar en promedio con 66,38% y 60,58 respectivamente.

Tabla 16. Funcionarios públicos gobernación por genero 2015 a 2019

Año	Cargos directivos		Cargos administrativos	
	Masculino %	Femenino %	Masculino %	Femenino %
2015	34,20	65,80	38,70	61,30
2016	29,70	70,30	38,80	61,20
2017	40,00	60,00	40,10	59,90
2018	30,6	69,4	40,1	59,9
2019	No informa	No informa	No informa	No informa
Promedio	33,63	66,38	39,43	60,58

Fuente: Elaboración propia con datos - OMEGS - Indicadores

Figura 13. Funcionarios públicos gobernación por genero 2015 a 2019



Violencias

El conteo de víctimas de la Fiscalía General de la Nación – FGN documenta según las entradas de noticias criminales por delito al Sistema Penal Oral Acusatorio en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006 desde hechos ocurridos en 2010. Son de interés las noticias asociadas con los siguientes grupos de delitos violencia intrafamiliar, homicidio culposo, feminicidio, homicidio doloso y delitos sexuales (FGN, s.f.).

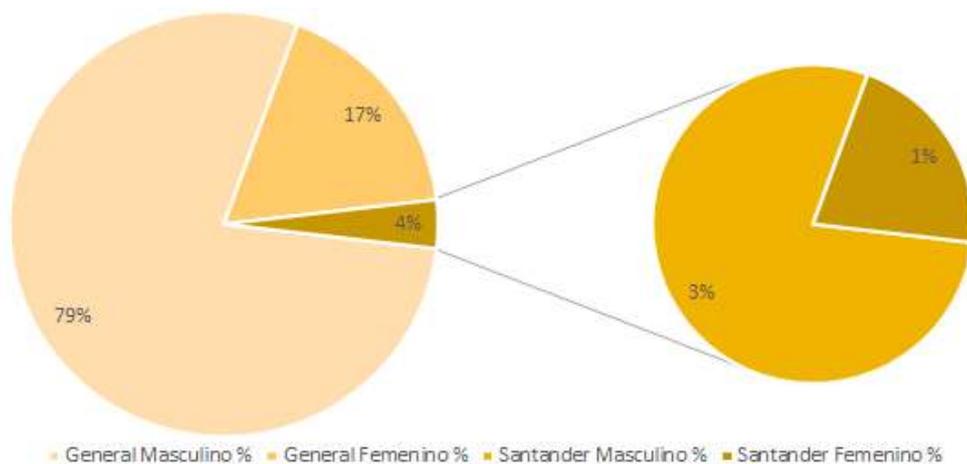
La tasa de homicidios de la serie analizada fue más representativa en los hombres con un 78,78% (13.979), presentando en promedio un crecimiento de 0,08 puntos porcentuales. Los casos de mujeres corresponden al 17,54% (3.112), lo que significó en promedio un decrecimiento de 0,12 puntos porcentuales. Nivel departamental se presenta la misma tendencia son mayores los casos de hombre que los de mujeres con una diferencia en promedio de 2,12 puntos porcentuales (Ver tabla 17).

Tabla 17. Homicidios 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	17878	14207	79,47	3042	17,02	494	2,76	135	0,76
2016	16694	13037	78,09	2968	17,78	531	3,18	158	0,95
2017	18037	14179	78,61	3194	17,71	534	2,96	130	0,72
2018	18215	14196	77,94	3394	18,63	496	2,72	129	0,71
2019	17891	14277	79,80	2960	16,54	512	2,86	142	0,79
Promedio	17743	13979	78,78	3112	17,54	513	2,90	139	0,78

Fuente: Elaboración propia con datos Fiscalía General de la Nación

Figura 14. Homicidios por género 2015 a 2019



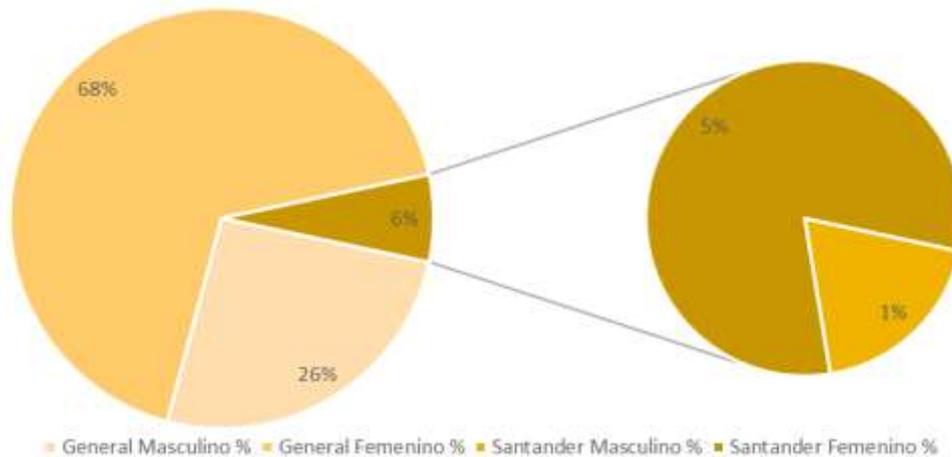
En Colombia la mayoría de los casos reportados por violencia intrafamiliar victimizan a mujeres con el 67,49% equivalente a 21.965 personas, frente a 25,80% de hombres, equivalentes a 8.481 personas. En promedio las victimizadas aumentaron en 0,43 puntos porcentuales, los victimizados incrementaron en 0,96 puntos porcentuales. Una situación que se equipara en el departamento donde en promedio la representatividad corresponde a las mujeres con el 5,42% (1.734), frente al 1,28% (408) de los hombres. En los dos grupos poblacionales se ha presentado un decrecimiento de 1,12 y 0,27 puntos porcentuales respectivamente. (Ver Figura XX).

Tabla 18. Violencia intrafamiliar 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	31253	7900	25,28	20115	64,36	589	1,88	2649	8,48
2016	28264	7346	25,99	18811	66,55	283	1,00	1824	6,45
2017	30206	6991	23,14	21516	71,23	438	1,45	1261	4,17
2018	31692	8084	25,51	21946	69,25	390	1,23	1272	4,01
2019	41523	12083	29,10	27438	66,08	340	0,82	1662	4,00
Promedio	32588	8481	25,80	21965	67,49	408	1,28	1734	5,42

Fuente: Elaboración propia con datos Fiscalía General de la Nación

Figura 15. Violencia intrafamiliar por género 2015 a 2019



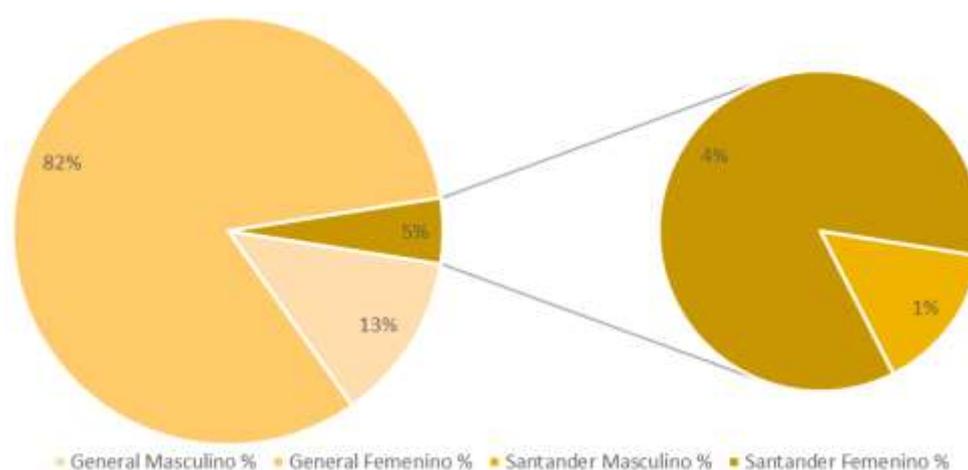
Las víctimas de violencia sexual se concentra en las mujeres 82,32% correspondientes a 13.818 casos, los hombres graduados son el 12,72% representado a 2.130 registros. En promedio las víctimas mujeres aumentaron en 0,26 puntos porcentuales, por el contrario, las víctimas hombres menguaron en 0,16 puntos porcentuales. En Santander se ve reflejado el mismo comportamiento las mujeres tiene la mayor representativa con 4,22%, mientras los hombres ostentan el 0,74%. (Ver Figura 16).

Tabla 19. Violencia sexual 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	14289	1884	13,18	11723	82,04	131	0,92	551	3,86
2016	13900	1863	13,40	11332	81,53	107	0,77	598	4,30
2017	16575	1885	11,37	13764	83,04	107	0,65	819	4,94
2018	19505	2559	13,12	15976	81,91	155	0,79	815	4,18
2019	19620	2460	12,54	16297	83,06	117	0,60	746	3,80
Promedio	16778	2130	12,72	13818	82,32	123	0,74	706	4,22

Fuente: Elaboración propia con datos Fiscalía General de la Nación

Figura 16. Violencia sexual por género 2015 a 2019



Construcción de paz

El conteo de víctimas por hecho victimizante de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas documenta según las entradas de noticias sobre hechos de violencia en el marco del conflicto por delito desde hechos ocurridos en 1985 donde las personas han declarado o la institucionalidad ha identificado las personas con ocurrencia. Son de interés las noticias asociadas con los siguientes delitos desplazamiento forzado, contra la libertad y la integridad sexual y en general todos los delitos (RUV, s.f.).

En el país y el departamento son representativas las mujeres como las mayores víctimas en conflicto en promedio tienen el 55,22% y 1%, frente al 42,77% y el 1,01% para el hombre. En

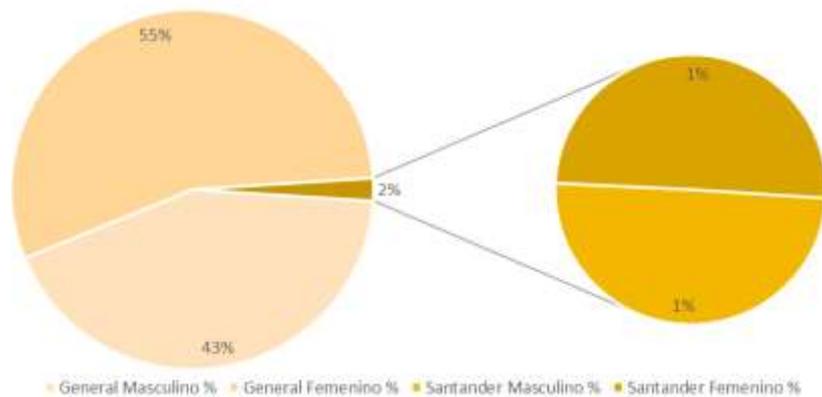
promedio la victimización analizada decrece 5,67 y 0,19 puntos porcentuales para las mujeres en lo nacional y lo departamental respectivamente. (Ver tabla 20).

Tabla 20. Víctimas conflicto armado 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	201808	51304	25,42	145077	71,89	2648	1,31	2779	1,38
2016	172981	80205	46,37	88255	51,02	2230	1,29	2291	1,32
2017	160731	75562	47,01	81823	50,91	1675	1,04	1671	1,04
2018	217865	104199	47,83	110403	50,67	1705	0,78	1558	0,72
2019	139237	65734	47,21	71858	51,61	808	0,58	837	0,60
Promedio	178524	75401	42,77	99483	55,22	1813	1,00	1827	1,01

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Figura 17. Víctimas conflicto armado 2015 a 2019

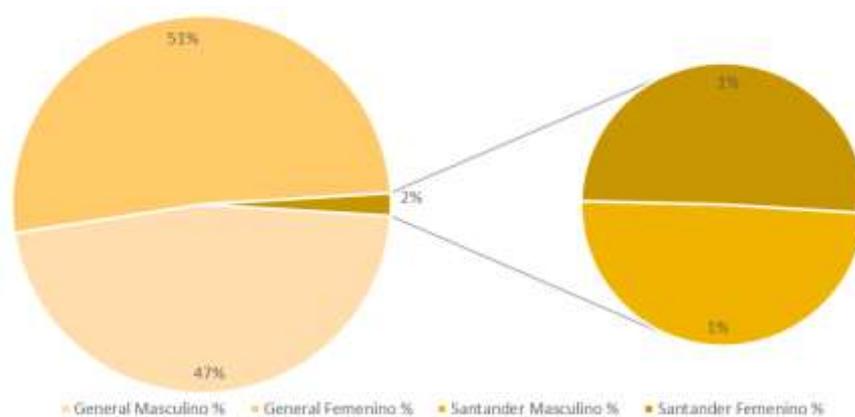


A nivel nacional en las víctimas por desplazamiento forzado de la serie analizada, fue más representativa la cantidad de mujeres victimizadas promediada en 51,46% (77.741), presentando en promedio con un aumento de 0,07 puntos porcentuales. Los hombres afectados corresponden al 46,61% (70.435), lo que significó en promedio un aumento de 0,05 puntos porcentuales. A nivel departamental los promedios se invierten disminuye para los hombres y para las mujeres en 0,06 puntos porcentuales (Ver tabla 21).

Tabla 21. Víctimas desplazamiento forzado 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	230863	107029	46,36	119541	51,78	2073	0,90	2220	0,96
2016	133171	61346	46,07	68206	51,22	1778	1,34	1841	1,38
2017	126377	59065	46,74	64747	51,23	1282	1,01	1283	1,02
2018	167008	79106	47,37	85189	51,01	1404	0,84	1309	0,78
2019	98033	45627	46,54	51021	52,04	664	0,68	721	0,74
Promedio	151090	70435	46,61	77741	51,46	1440	0,95	1475	0,98

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Figura 18. Víctimas desplazamiento forzado 2015 a 2019

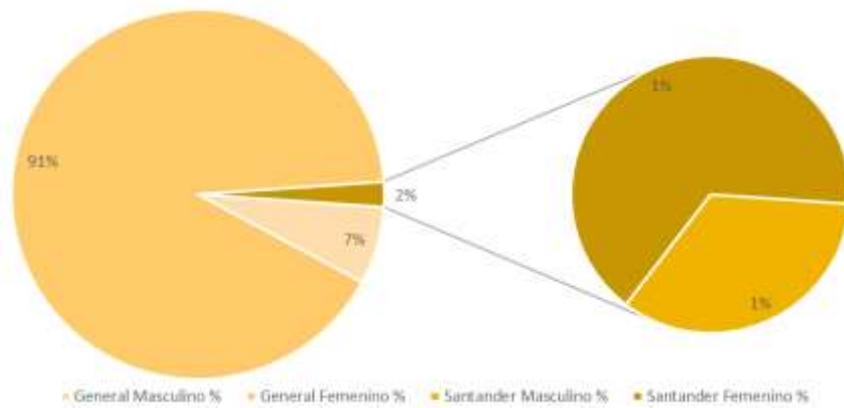
En los delitos contra la integridad sexual, se observa una mayor vinculación de las mujeres a nivel nacional y departamental con el 93,06% y 1,46% en promedio respectivamente, frente al 6,94% y el 0,76% para los hombres individualmente. En el contexto nacional en promedio para los hombres se manifiesta un crecimiento del 0,21%, mientras en las mujeres hay un decrecimiento igual. (Ver figura 19).

Tabla 22. Víctimas de delitos contra la integridad sexual 2015 a 2019

Año	Total	General				Santander			
		Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
2015	990	84	8,48	906	91,52	-	-	13	1,31
2016	714	42	5,88	672	94,12	6	0,84	11	1,54
2017	586	29	4,95	557	95,05	4	0,68	15	2,56
2018	611	37	6,06	574	93,94	-	-	10	1,64
2019	419	39	9,31	380	90,69	-	-	1	0,24
Promedio	664	46	6,94	618	93,06	5	0,76	10	1,46

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Figura 19. Víctimas de delitos contra la integridad sexual 2015 a 2019



Orientaciones para fomentar la apropiación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género

– PPMYEG

Premisa

En el capítulo anterior se detalla como Colombia ha avanzado en reconocimiento y respecto por los derechos de las mujeres y la disminución de las brechas entre hombres y mujeres, desde la apropiación y adaptación de estrategias y postulados con aplicaciones internacionales delimitados en el capítulo inicial.

A continuación, se proponen diferentes estrategias que se pueden adoptar en Santander para avanzar en la apropiación de la PPMYEG con el propósito de garantizar el goce y disfrute de sus derechos por parte de la mujer.

Sensibilización y apropiación

Desde el enfoque de derechos hay entidades responsables y especializadas para la atención de cada uno de ellos, asimismo algunos de los derechos son atendidos en forma transversal por varias instituciones, en otras palabras, cada una desde su misionalidad diseña e implementa las estrategias de socialización y sensibilización requeridas para cada uno de sus programas y proyectos, aun así surge la duda frente al atención de la mayor cantidad posible de población, esto es buscar que diferentes personas aprovechen cada proyecto, en verdad hay una alguna base de datos consolidada donde podamos observar la trazabilidad de un beneficiario tal vez una aproximación a una historia clínica.

La Secretaría de la Mujer, logra articular en las mesas de trabajo en paralelo, una sinergia interinstitucional que permita avanzar desde las situaciones fenómenos visibilizadas, que permitan proponer acciones y proyectos caracterizados acordes a la necesidad he ir intercalando estos para alcanzar la mayor cantidad de población.

En la sique del ser humano esta “lo que nada nos cuesta hagámoslo fiesta” un adagio muy acertado en educación, frente a este derecho, nos encontramos con programa como “Ser pilo paga” y “Matricula cero” los cuales financian la educación superior y el sostenimiento de los estudiandos, para garantizar el sostenimiento de los proyectos a futuro al recibir recurso públicos y recursos privados (beneficiados graduados) se propone un retorno del valor de la matricula condicionado por el promedio académico histórico para aquellos jóvenes que logren graduarse como se detalla en la tabla 24.

Tabla 23. Reintegro valor matrícula

	Promedio
Reintegro valor matrícula 10%	4.8, 4.9 y 5.0
Reintegro valor matrícula 15%	4.7, 4.6 y 4.5
Reintegro valor matrícula 20%	4.4, 4.3 y 4.2
Reintegro valor matrícula 25%	4.1 y 4.0

Fuente Autoría propia

Actualmente en materia laboral hay varias modificaciones estructurales, si bien es cierto que la población entre 18 y 28 años, junto a los adultos mayores hacen parte de la población con sus necesidades y una calidad de vida por suplir, igual de importante es para la población excluida por esos beneficios tributarios satisfacer las necesidades (hábitat y territorio) en sus hogar personas entre los 30 y 60 años con sus capacidades para el ejercicio laboral están siendo despedidas porque las empresas buscan acceder a las prebendas, es imperativo que los gobernadores y alcaldes en turno enciendan las alarmas hacia el gobierno nacional pues se esta trasladando el desempleo a otro grupo etario, mas no se brinda una solución integral frente a la alarmante tasa de desempleo nacional y local.

En materia cultural son varios los aspectos a trabajar con un punto central desde una visualización asistida paternal para prevenir que las redes sociales, el reguetón y otros géneros urbanos dejen un mensaje inapropiado consciente o inconsciente que se fija en la audiencia, quienes los extrapolan a sus cotidianidades tergiversando lo moral, lo ético y las buenas costumbres, también está en la institucionalidad fomentar los espacios para la socialización y el desahogo de esas emociones reprimidas causantes de tantas malas decisiones a nivel personal y laboral. Los escenarios culturales y deportivos son grandes medios para las prácticas comunicativas saludables constructoras de sociedad.

La educación sexual es transversal a los hogares y los colegios, conversaciones abiertas asertivas testimoniales que le permitan al oyente sentirse parte de una historia, desarrollar una empatía, esto facilitará el grado de recordación que fomente la responsabilidad cuando nos encontremos en situaciones específicas, para asumir las decisiones tomadas y sus consecuencias, ejemplo de ello la campaña "Sin condón mi pio" donde se maneja un lenguaje cotidiano en situaciones de la vida diaria, otra fue la cultura ciudadana impulsada por Antanas Mockus en Bogotá varios años atrás.

Conclusiones

En principio, este estudio se aproxima a conceptualmente a enfoque de derechos y al enfoque diferencial, con la intención de comprender y caracterizar las modificaciones que se han exhibido en estos, antes que nada, retomemos ideas surgidas en la conquista y colonización en particular una tradición medieval donde se pensaba que los no cristianos eran personas no merecedoras de derechos, así pues, entre otras formas de sometimiento violentas se propicia la esclavitud, eso llevo a repensarse los derechos del hombre por ser hombre, sus derechos y los del otro, buscando al nivel de moralidad desde un profundo análisis, esto es, los inicios de los Derechos Humanos DDHH (Junta de Valladolid o Junta de Naturales 1550 – 1551).

El hombre se permite reflejar un par - mujer su ideario de superioridad, para mostrarse a si mismo con un supremo una autoridad, considerando a la mujer como un niño que ha de ser supervisado por un adulto – hombre (padre o esposo), en otras palabras, la mujer estará durante toda su vida bajo la batuta de un varón en virtud o capacidad pues pasara del amparo y protección de un padre al de un marido.

Respecto a esto, se observa, que el enfoque de derechos evoluciona y se transforma fortaleciéndose por el surgimiento de nuevos ideales, estos han logrado trascender las naciones y decirse consejos de gran importancia para los gobiernos, quienes en un mundo globalizado por lo menos dicen acogerse a tales iniciativas.

Esta evolución internacional cuenta en sus escalones con la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, la Vindicación de los derechos de la mujer, la institucionalización del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, la promulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos, todo ello en el entendido proferido por la Declaración Internacional de Derechos Humanos de la ONU de 1948: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la

libertad y a la seguridad de su persona”, en complementación se afirma que los derechos son iguales e inalienables.

Todos estos escalones han dejado informes, documentos y experiencias para el fortalecimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género acopiando un conjunto de herramientas que orienta a las naciones en la preparación estratégica, construcción participativa, tramites ante los entes correspondientes y en la discusiones y defensa ante las corporaciones. Entre las herramientas se encuentran guías orientadoras, formatos, videos explicativos y un conjunto de documentos de apoyo con su normativa asociada para que las naciones puedan adaptar y apropiar a las necesidades de su territorio y contexto.

Colombia en Latinoamérica es de los países con mayor número de convenciones internacionales en materia de Mujer y Equidad de Género (PPMyEG) apropiadas, esto le ha significado una ganancia en la política internacional, las diversas recomendaciones en temas de PPMYEG están directamente relacionadas con el enfoque de derechos donde se resaltan los siguientes: Educación, Autonomía económica y oportunidad laboral, Participación política, Violencias, Salud sexual y reproductiva, Construcción de paz.

En el ámbito de la educación se analizan dos componentes educación básica media y educación superior, en la primera se puede determinar que la cobertura neta y bruta alcanzada desde el Plan Decenal de Educación no ha tenido la efectividad deseada en la matrícula activa la brecha es negativa estimada en 3,17 y 0,30 puntos porcentuales en lo nacional y Santander. Mientras que en la segunda las brechas en matrículas y graduados se están cerrando favorablemente están más afectados los hombres en lo nacional la brecha es de 5,95% y 11,87% individualmente, en lo regional la brecha se ubica en 7,16% y 13,44% respectivamente.

Sobre la autonomía económica y oportunidad laboral existe una distribución de ocupación y desocupación priorizada hacia el hombre donde las brechas son 22% y 14% en lo nacional, en paralelo para Santander son 18% y 6% (favorable a la mujer).

En relación con la participación política se observa que la brecha es negativa en todos los escenarios de representatividad tanto en lo nacional como en el regional para el Senado se tiene 48 y 4 puntos porcentuales, en la Cámara de representantes hay un diferencial de 61% y 0,59%, en las gobernaciones se establece en 78 puntos porcentuales, a la fecha de este estudio Santander no ha tenido su primera gobernadora, en las asambleas se tiene 70% y 2%, por el lado de las alcaldías se encontró 70 y 5 puntos porcentuales. En específico se rescata que en la gobernación de Santander la brecha entre los funcionarios directivos y administrativos es favorable a la mujer con 32% y 21% respectivamente.

Acerca de las violencias entendiendo que en ninguna circunstancia ser victimario ni víctima es aceptable, se prioriza el análisis de la violencia intrafamiliar, homicidios y violencia sexual, la primera y la tercera ostentan un incremento en las brechas a nivel nacional y departamental 41 y 4 puntos porcentuales, así mismo 69% y 3%, pero en los incidentes fatales la brecha es inclinada hacia el hombre con 61 y 2 puntos porcentuales individualmente.

Otro derecho es la construcción de paz en todos aspectos la violencia no es el camino idóneo para la resolución de conflictos y mucho más cuando la dispuesta es en contra del estado y se ponen a los civiles como carne de cañón, este derecho es abordado desde las víctimas del conflicto armado se indaga sobre la violencia intrafamiliar, el desplazamiento forzado y delitos sexuales, se presentan una ampliación de las brechas en lo nacional y en lo departamental en la primera se tiene 12% y 0,01% respectivamente, en la segunda 4 y 0,02 puntos porcentuales comparativamente y en la tercera 88% y 0,70% individualmente.

Bibliografía

- Baquero, M. 2009. El enfoque diferencial en discapacidad: un imperativo ético en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. En Corporación Viva la Ciudadanía.
<https://docplayer.es/18227448-El-enfoque-diferencial-en-discapacidad-un-imperativo-etico-en-la-revision-del-plan-de-ordenamiento-territorial-de-bogota-d-c.html>
- Blanco, W. (2015). *Ofelia Uribe de Acosta: Crítica a la educación colombiana*. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. 17 (24), 17 – 34.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v17n24/v17n24a02.pdf>
- Botero, D., Herrera, L., y Meneses, T. (2015). Equidad de género en Bucaramanga. Teoría, política pública y prácticas de vida desde la voz de las mujeres en la ciudad. Revista TEMAS, 3(4), 189 - 205. <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/TEMAS/article/view/1362/1112>
- Congreso de Colombia. (1936). Acto legislativo 1 de 1936, reformatorio de la Constitución.
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824914>
- Congreso de Colombia. (1945). Acto legislativo 1 de 1945, reformatorio de la Constitución.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824969>
- Congreso de Colombia. (1954). Acto legislativo 3 de 1954, reformatorio de la Constitución.
<https://editorial.urosario.edu.co/pub/media/hipertexto/rosario/anexos/elecciones-y-sistemas/8-8-1.pdf>
- Congreso de Colombia. (2005). Ley 984 de 2005.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0984_2005.html
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html
- Congreso de Colombia. (2010). Ley 1413 de 2010.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1413_2010.html

Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Congreso de la república de Colombia. (1991). Constitución Política de la República de Colombia.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2015). V Encuentro de mecanismos de mujer y género para el fortalecimiento de la transversalidad del enfoque de género.

http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/buena_practica.pdf

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES. (2013). Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres⁴ y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016. CONPES No. 161.

Corte Constitucional de Colombia. (1999) Sentencia C-082/99

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-082-99.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2006) Sentencia C-804/06

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-804-06.htm>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2020). Anexo estadístico Encuesta nacional del uso del tiempo (ENUT).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Anexos_ENUT_septiembre_diciembre_2020.xlsx

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2020). Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2021). Boletín Técnico

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2005). Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/1aMetod_desem_mpal.pdf

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2009). Guía metodológica para la formulación de indicadores.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Metodologica%20Formulacion%20-%202010.pdf>

Fundación Mujer y Futuro, Secretaría de Planeación departamental (2009). Diagnóstico de Brechas de género en Santander.

http://www.mujoyfuturo.org/pdf/brechas_genero_santander.pdf

Fundación Mujer y Futuro. (2019). Agenda por los derechos de las mujeres.

<https://co.boell.org/sites/default/files/2020-02/Mujeres%20e%20incidencia%20politica%20una%20construcci%C3%B3n%20permanente.pdf>

Gobernación de Santander. (s.f.). Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander – OMEGS

<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm1/inicio>

Franco, S. y Garcés, M. (2013). *Políticas de equidad para las mujeres víctimas de violencia en*

Santander. Revista Al Derecho & al Revés, Fundación Universitaria de San Gil - Unisangil 8,

57 – 70. [http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revista-derecho-](http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revista-derecho-reves/article/download/35/39)

[reves/article/download/35/39](http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revista-derecho-reves/article/download/35/39)

- Hernández, A., Badillo, L., Méndez, R. (2017). Experiencia del proceso metodológico para el diseño de planes locales de igualdad de oportunidades en Santander, Colombia. *El Ágora USB*, 17(2), 534–544. <https://doi.org/10.21500/16578031.3288>
- Hernández, R., Fernández, C y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: McGraw Hill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Instituto Proinapsa, Universidad Industrial de Santander - UIS. (2019). Política de Género. http://proinapsa.uis.edu.co/documentos/politica_genero.pdf
- Ministerio del Trabajo. (2011). Decreto 4463 de 2011. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1546582>
- Ministerio de Salud y protección Social -MinSalud. (2011). Decreto 4796 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45079>
- Ministerio de Salud y Protección Social - MinSalud. (2013) Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Bogotá D.C. <http://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Documents/Plan%20Decenal%20de%20Salud%20P%C3%BAblica.pdf>
- National Geographic. (s.f.). La dolorosa historia detrás del Día Internacional de la Mujer. <https://www.ngenespanol.com/traveler/la-dolorosa-historia-detras-del-dia-internacional-de-la-mujer/amp/>
- ONU Mujeres. (2012). La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. <https://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/documents/Es-Rural-Women-MDGs-web.pdf>
- ONU Mujeres Colombia (2017). Nota estratégica 2017-2019 “Hacia una Colombia 50-50: paz y

- Desarrollo para todos y todas. https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/09/nota%20estrategica%20onu%20mujeres_hacia%20una%20colombia%2050-50_%20%20paz%20y%20desarrollo%20para%20todos%20y%20todas.pdf?la=es&vs=1819
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Publicaciones Semana (2018). De 258 curules en el Congreso, solo 56 candidatas lograron un escaño. Material no publicado. Recuperado el 6 de marzo de 2021, de <https://www.semana.com/educación/articulo/la-participacion-politica-de-la-mujer-en-colombia/574099/>
- Rodríguez, J. (2015). El movimiento de mujeres y su incidencia en la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de Géneros en Santander, Colombia, 2007-2014. *Reflexión Política*, 17(33), 162-176. <https://doi.org/10.29375/01240781.2243>
- Ruiz, R. (2009). El principio de igualdad entre hombres y mujeres: Del ámbito público al ámbito jurídico-familiar. [tesis de doctorado, Universidad de Murcia, España]. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/17585/1/RuizCarbonell.pdf>
- Wills, M. (2007). Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia (1970 – 2000). https://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/Inclusion%20sin%20Represnetacion.pdf

Anexo A. Listado de fuentes de datos abiertos

No.	Tema consultado	Fuente de datos	Observación	Enlace
1	Matrícula por nivel educativo prejardín, jardín, primaria, básica y media	Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), Ministerio de Educación Nacional.	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género, disponibles a nivel nacional y departamental.	http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/niveleducativo
2	Matriculados y graduados	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Ministerio de Educación Nacional.	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género, disponibles a nivel nacional y departamental.	https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/
3	Informe participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral	Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado, disponibles a nivel nacional y/o regional y/o departamental.	https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf
4	Mercado laboral presentación por ciudades	Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado, disponibles a nivel nacional y/o regional y/o departamental.	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
5	Participación mujeres gobernaciones y alcaldías	Registraduría Nacional de Estado Civil (RNEC)	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres, disponibles a nivel nacional y/o departamental.	https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/boletin_rnec_-_onum.pdf
6	Participación mujeres legislativas	Registraduría Nacional de Estado Civil (RNEC)	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres, disponibles a nivel nacional y/o departamental.	https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CIFRAS.pdf
7	Conteo de víctimas, grupos de delitos Violencia intrafamiliar, homicidio culposo, feminicidio, homicidio doloso y delitos sexuales.	Fiscalía General de la Nación (FGN)	Descriptores anuales para la apropiación del derecho Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas, disponibles a nivel nacional y/o departamental.	https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Conteo-de-V-ctimas/sft7-9im5
8	Víctimas por hecho	Unidad para la Atención y la	Descriptores anuales para la apropiación del derecho a la	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planea

No.	Tema consultado	Fuente de datos	Observación	Enlace
	victimizante por año.	Reparación Integral a las Víctimas	Construcción de paz para la vida y la equidad de género, disponibles a nivel nacional y/o departamental.	cion-y-seguimiento/publicacion-de-datos-abiertos/161